



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de julio de 2015, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de la obra de construcción de piscinas municipales y edificio de vestuarios, 1.ª fase. Este pliego se somete a información pública durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia, de conformidad con lo acordado por resolución de Pleno de fecha 7 de julio de 2015, procedimiento negociado con publicidad, con tres criterios de adjudicación: Rebaja en el precio, mejoras en la calidad y menor plazo de ejecución de las obras.

Esta licitación se suspendería si se formularan alegaciones al pliego de condiciones. Las características del procedimiento son las siguientes:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas municipales.
 - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales, 09195.
 - 4) Teléfono: 947 294 141.
 - 5) Telefax: 947 294 082.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalopedernales.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: contratante.burgos.es
- d) Número de expediente: 96/2015.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Construcción de piscinas municipales y edificio de vestuarios 1.ª fase. (Plan Provincial de Cooperación 2015/1123/0).
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Parcela municipal sita en calle San Vicente, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales 09195.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 45210000 y 45232000.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad. No se exigen criterios de selección previa.
- c) Criterios de adjudicación: Rebaja en el precio, calidad o mejoras ofertadas y plazo de ejecución.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 203.873,37 euros más 42.813,41 euros de IVA, total 246.686,78 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 7.400,60 euros.

Definitiva (%): 5 % del importe de adjudicación.

6. – *Plazo de ejecución:* Cuatro meses.

7. – *Mesa de Contratación:* Formada por la Alcaldesa, el Secretario, el Teniente de Alcalde D. José Antonio Pérez García, la Concejala D.ª Ana Isabel Ruiz García y La Auxiliar Administrativo D.ª M.ª Luz García Antón.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* La proposición económica se adaptará al modelo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentará en el sobre B, junto con los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las ofertas según los aspectos de negociación establecidos en la cláusula duodécima del pliego.

Los sobres A y B se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Para las proposiciones que se presenten por otros medios se observará lo establecido en la cláusula novena del pliego de cláusulas.

Si el último día de presentación fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

9. – *Apertura de ofertas o proposiciones:*

Se procederá a la apertura de las ofertas el tercer día hábil, a las nueve horas, tras la finalización del plazo de presentación de las mismas.

El documento técnico así como el pliego de cláusulas administrativas, está a disposición del público en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento: www.villagonzalopedernales.es

Todos los licitadores indicarán, además de su dirección a efectos de notificaciones, un correo electrónico para comunicarle cualquier incidencia en el procedimiento.

En Villagonzalo Pedernales, a 8 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Purificación Ortega Ruiz